



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, respecto de la solicitud allegada por el vocero judicial de la parte activa, respecto de oficiar a la a la Policía Nacional - SIJIN, a efectos de comunicar la orden de aprehensión que obra sobre el vehículo de placa **KJJ-510**, **SE REQUIERE** a la parte demandante, a efectos que allegue el certificado de libertad y tradición del mentado automotor expedido por la autoridad competente, es decir por el Director de Tránsito y Transporte de Puerto Colombia, en el cual conste la inscripción de la medida conforme se señala en el Art.593-1 del C. G. del P., ello por cuanto no obra dentro del expediente digital.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para adelantar el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5a0880903c727e88ec6c814d992dc498d03e5a290a8ed4d6c82eb9e2d8931f**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.40 del 26 de abril de 2022.

Documento generado en 25/04/2022 02:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>